



EXPEDIENTE: Prórroga presupuesto 2017 a 2018

ASUNTO: Aprobación prórroga presupuesto Ayuntamiento y OO.AA.

DECRETO

Murcia, 2 de enero de 2018

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Art. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del Gobierno y Administración de 27-5-2004)

Núm.: _____

Folio: _____

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.6 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, aprobadas por el Pleno de 19 de julio de 2017 junto al Presupuesto para el ejercicio 2017 y, a la vista de los informes emitidos por la Dirección Económica y Presupuestaria y por la Intervención General Municipal, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Considérense automáticamente prorrogados para el ejercicio 2018 y efectos desde el uno de enero, el Presupuesto de 2017 del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo "Patronato Museo Ramón Gaya", cuyos créditos fueron aprobados por el Pleno Municipal de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 19 de julio de 2017, entrando en vigor el 9 de septiembre de 2017, tras su publicación en el BORM de ese mismo día.

SEGUNDO.- Los importes de esta prórroga se fijan hasta el límite global de sus créditos iniciales, con las excepciones de aquellas consignaciones destinadas a servicios o programas que concluyeron en el año 2017, los créditos financiados con ingresos específicos o afectados y los gastos de capital que fueron financiados con ahorro corriente. La prórroga será hasta tanto no entre en vigor el Presupuesto para el ejercicio de 2018.

TERCERO.- Los créditos iniciales máximos del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo son los que figuran en los **anexos del 1 al 4**, unidos a esta resolución, cuyo resumen por capítulos de gastos e ingresos en que queda el presupuesto prorrogado hasta que no entre en vigor el presupuesto del 2018, son los siguientes:





EXPEDIENTE: Prórroga presupuesto 2017 a 2018

ASUNTO: Aprobación prórroga presupuesto Ayuntamiento y OO.AA.

A) DEL AYUNTAMIENTO:

CAPITULO		GASTOS		INGRESOS	
A) Operaciones corrientes					
I	Gastos de Personal	123.727.271,00	Impuestos directos	191.844.380,00	
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	176.672.155,00	Impuestos indirectos	14.206.000,00	
III	Gastos financieros	2.125.379,00	Tasas y otros ingresos	71.010.016,00	
IV	Transferencias corrientes	36.918.305,00	Transferencias corrientes	89.845.293,00	
V	Fondo de Contingencia	1.892.000	Ingresos patrimoniales	5.454.000,00	
B) Operaciones de capital					
VI	Inversiones reales		Enaj. de inversiones reales		
VII	Transferencias de capital		Transferencias de capital		
VIII	Activos financieros	2.320.100,00	Activos financieros	2.320.100,00	
IX	Pasivos financieros	26.026.989,00	Pasivos financieros		
TOTALES		369.682.199,00		374.679.789,00	

RESUMEN DEL PRORROGADO

Estado de Ingresos	374.679.789,00
Estado de Gastos	369.682.199,00
Diferencia	4.997.590,00

B) DEL OO.AA PATRONATO MUNICIPAL MUSEO RAMÓN GAYA

CAPITULOS		GASTOS		INGRESOS	
A) Operaciones corrientes					
I	Gastos de Personal	171.912,00	Impuestos directos		
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	286.762,00	Impuestos indirectos		
III	Gastos financieros	200,00	Tasas y otros ingresos		15.500,00
IV	Transferencias corrientes		Transferencias corrientes		444.274,00
V	Fondo de Contingencia		Ingresos patrimoniales		100,00
B) operaciones de capital					
VI	Inversiones reales	1.000,00	Enaj. de inversiones reales		
VII	Transferencias de capital		Transferencias de capital		
VIII	Activos financieros		Activos financieros		
IX	Pasivos financieros		Pasivos financieros		
TOTALES		459.874,00			459.874,00

RESUMEN DEL PRORROGADO

Estado de Ingresos	459.874,00
Estado de Gastos	459.874,00
Diferencia	0,00

CUARTO.- La vinculación jurídica de los créditos de gastos será la determinada en el artículo 7 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2017. Igualmente quedan prorrogadas las Bases de Ejecución del Presupuesto, conforme al artículo 2 de dichas Bases y por el tiempo en que dure la prórroga del Presupuesto.

Ayuntamiento de Murcia
Dirección Económica y Presupuestaria

Plz. Europa, 1 planta 1ª
30001 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F: P-3003000-A)



EXPEDIENTE: Prórroga presupuesto 2017 a 2018

ASUNTO: Aprobación prórroga presupuesto Ayuntamiento y OO.AA.

QUINTO.- Procédase por el Servicio de Contabilidad de la Tesorería General, a la apertura de la contabilidad presupuestaria para el ejercicio de 2018 con los créditos iniciales señalados en el apartado primero.

EL TTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA Y CONTRATACION,



Eduardo Martínez-Oliva Aguilera

Conforme con sus antecedentes
La Directora Económica
y Presupuestaria